



En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 53 de diciembre, de Protección de Datos y garantía de derechos digitales

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO CELEBRADA EL DÍA 6 DE OCTUBRE DE 2021

Sesión celebrada por la Junta de Gobierno el día 6 de octubre de 2021, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Getafe.

Presidenta

Doña Sara Hernández Barroso

Concejal Secretario

Don Herminio Vico Algaba

Concejales/as asistentes

Doña María Nieves Sevilla Urbán

Don Jorge Juan Rodríguez Conejo

Doña María Teresa Mellado Suela

Don Francisco Javier Santos Gómez

Doña Gema Cáceres Martín

Don Ángel Muñoz González

Don Carlos Daniel Enjuto Domínguez

Asiste también la Jefa de la Oficina de la Junta de Gobierno, Doña Concepción Muñoz Yllera.

Existe, en consecuencia, el quórum que exige el artículo 16.6 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración, para su válida constitución, por lo que la Presidencia declara abierta la sesión, siendo las catorce horas y treinta minutos. Este quórum mínimo preceptivo se mantiene durante toda la sesión, por lo que pasa a tratar el siguiente orden del día:

CONTRATACIÓN

1.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE SALUD, JUVENTUD Y CONSUMO SOBRE PRÓRROGA DEL CONTRATO SUSCRITO CON GABINETE DE SERVICIOS PARA LA CALIDAD, SL, PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO DE PARTICIPACIÓN EN EJERCICIOS INTERCOMPARATIVOS PARA EL LABORATORIO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE GETAFE. (EXPTE. Nº 46/19 CONTRATACION. LOTES Nº 1, 4, 5 Y 6).

Vista la proposición de referencia de 19 de julio de 2021; la conformidad del contratista de 23 de junio de 2021; el informe de la Directora del Laboratorio con el conforme de Asesoría Jurídica de 19 de julio de 2021; el informe de la Jefa de Servicio de

Planificación y Gestión Económica de 5 de agosto de 2021; el informe nº 1392/2021 de 27 de septiembre de la Intervención General Municipal; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Prorrogar el contrato suscrito con GABINETE DE SERVICIOS PARA LA CALIDAD, SL, el 5 de octubre de 2020, para llevar a cabo el servicio de Participación en Ejercicios Intercomparativos para el Laboratorio Municipal. (Lotes nº 1, 4, 5 y 6) durante el periodo del 1 de diciembre de 2.021 al 30 de noviembre de 2.023, permaneciendo las características y condiciones del contrato inalterables.

SEGUNDO.- Autorizar y disponer un gasto de 5.662,80 € a favor de la misma, NIF B80858103, imputable a la aplicación presupuestaria 311 41 227.06 denominada "Estudios y trabajos técnicos. Laboratorio Municipal", de acuerdo a la distribución por lotes y anualidades siguiente:

	LOTE 1	LOTE 4	LOTE 5	LOTE 6	TOTAL
RCs	220219000308	220219000309	220219000310	220219000311	
AÑO 2022	847,00	302,50	399,30	1.282,60	2.831,40 €
AÑO 2023	847,00	302,50	399,30	1.282,60	2.831,40 €
TOTAL	1.694,00 €	605,00 €	798,60 €	2.565,20 €	5.662,80 €

TERCERO.- Comprometerse a consignar presupuestariamente las cantidades necesarias al efecto para los ejercicios 2022 y 2023, quedando, por tanto, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

2.-PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE SALUD, JUVENTUD Y CONSUMO DE PRÓRROGA DEL CONTRATO SUSCRITO CON PEBETERO SERVICIOS Y FORMACIÓN, SL, PARA LLEVAR A CABO SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES Y EVENTOS DE LA DELEGACIÓN DE JUVENTUD. (EXPTE. Nº 7/20 CONTRATACIÓN).

Vista la proposición de referencia de 14 de septiembre de 2021; el escrito de conformidad del contratista de 6 de julio de 2021; el informe de la Asesora Jurídica de Juventud de 19 de julio de 2021; el informe de la Jefa de Servicio de Planificación y Gestión Económica de 3 de agosto de 2021; el informe nº 1397/2021 de 27 de septiembre de la Intervención General Municipal; el informe del Director de la Asesoría Jurídica de 1 de octubre de 2021; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Prorrogar el contrato suscrito con PEBETERO SERVICIOS Y FORMACION SL, el 23 de octubre de 2020, para llevar a cabo el servicio de producción y desarrollo del programa de actividades y eventos de la Delegación de Juventud, para un periodo comprendido entre el 23 de octubre de 2021 y el 22 de octubre de 2022 estipulación sexta del contrato administrativo.

SEGUNDO.- Autorizar y disponer un gasto, a favor de la misma, NIF B10369460, de SESENTA MIL CON DIECISÉIS EUROS (60.016,00€) IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 334.11.227.99 denominada "TRABAJOS REALIZADOS POR O. EMPRESAS Y PROFESIONALES. JUVENTUD OCIO Y TIEMPO LIBRE", y con el siguiente reparto de anualidades:

- Ejercicio 2021: 30.008,00€. RC N2 220210019607
- Ejercicio 2022: 30.008,00€. RC N2 220219000325

TERCERO.- Comprometerse a consignar presupuestariamente las cantidades necesarias al efecto para el ejercicio 2022, quedando, por tanto, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

3.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS Y CIUDADANA SOBRE APROBACIÓN DE REAJUSTE DE ANUALIDADES DEL CONTRATO SUSCRITO CON SAGRES, SL, PARA LLEVAR A CABO, EL SUMINISTRO DE VESTUARIO, UNIFORMIDAD Y EQUIPACIÓN DE LA POLICÍA LOCAL DE GETAFE. (EXPTE Nº 35/17 CONTRATACIÓN).

Vista la proposición de referencia de 20 de julio de 2021; el escrito de conformidad del contratista de 17 de junio de 2021; el informe del Jefe de la Policía Local de 19 de julio de 2021; el informe de la Jefa de Servicio de Planificación y Gestión Económica de 5 de agosto de 2021; el informe nº 1301/2021 de 3 de septiembre de 2021 de la Intervención General Municipal, y demás documentación obrante en el expediente; por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el reajuste de las anualidades del contrato suscrito con SAGRES SL, para llevar a cabo el suministro de vestuario, uniformidad y equipación, de la siguiente manera:

13201.22104 "Suministro vestuario. Unidad Seguridad Ciudadana".		
ANUALIDAD	IMPORTE ADJUDICADO	REAJUSTE PROPUESTO
2017	6.917,17 €	-
2018	83.006,00 €	82.992,44 €
2019	83.006,00 €	83.006,00 €
2020	83.006,00 €	83.006,00 €
2021	76.088,83 €	83.006,00 €
2022	-	13,56 €
TOTAL Sum Vest. Ud Seg Ciud	332.024,00 €	332.024,00 €
13201.22199 "Otros suministros.Unidad Seguridad Ciudadana"		
ANUALIDAD	IMPORTE ADJUDICADO	REAJUSTE PROPUESTO
2017	365,01 €	-
2018	4.380,20 €	4.365,20 €
2019	4.380,20 €	4.380,20 €
2020	4.380,20 €	4.380,20 €
2021	4.015,19 €	4.380,20 €
2022	-	15,00 €
TOTAL Otros sum.Ud Seg Ciud	17.502,80 €	17.502,80 €
13202.22104 "Suministro vestuario. Policía Local".		
ANUALIDAD	IMPORTE ADJUDICADO	REAJUSTE PROPUESTO
2017	10.375,75 €	-
2018	124.509,00 €	115.084,45 €
2019	124.509,00 €	124.509,00 €
2020	124.509,00 €	124.509,00 €
2021	114.133,25 €	124.509,00 €
2022	-	9.424,55 €
TOTAL Sum. Vest. Pol Local	498.036,00 €	498.036,00 €
13202.22199 "Suministro vestuario. Policía Local".		
ANUALIDAD	IMPORTE ADJUDICADO	REAJUSTE PROPUESTO
2017	547,53 €	-
2018	6.570,30 €	6.564,95 €
2019	6.570,30 €	6.570,30 €
2020	6.570,30 €	6.570,30 €
2021	6.022,77 €	6.570,30 €
2022	-	5,35 €
TOTAL Otros Sum. Pol. Local	26.281,20 €	26.281,20 €

y en consecuencia autorizar y disponer un gasto a favor SAGRES SL, NIF B/36028991, por importe de DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS CINCO CON CUARENTA Y SEIS EUROS (18.205,46 €) para el ejercicio 2021 y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON CUARENTA Y SEIS EUROS (9.458,46 €) para el ejercicio 2022, con cargo a las

aplicaciones presupuestarias e importes a continuación detallados:

APLIC. PRESUPUEST	13201.22104 Sum. Vest. Ud Seg Ciud	13201.22199 Otros Sum. Ud Seg Ciud	13202.22104 Sum. Vest. Pol Loc	13202.22199 Otros Sum. Pol Loc	TOTAL
AÑO 2021	6.917,17 € RC 220210016078	365,01 € RC 220210016079	10.375,75 € RC 220210016080	547,53 € RC 220210016081	18.205,46 €
AÑO 2022	13,56 € RC 220219000355	15,00 € RC 220219000356	9.424,55 € RC 220219000357	5,35 € RC 220219000358	9.458,46 €

SEGUNDO.- Comprometerse a consignar presupuestariamente las cantidades necesarias al efecto para el ejercicio 2022, quedando, por tanto, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

4.- PROSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS Y SEGURIDAD CIUDADANA SOBRE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE OCHO VEHÍCULOS CON NIVELES DE EMISIÓN DE CO2 CERO, PARA EL SERVICIO DE POLICÍA LOCAL DE GETAFE. (EXPTE. Nº 61/20 CONTRATACIÓN).

Vista la proposición de referencia de 13 de septiembre de 2021; las actas de las Mesas de Contratación de 14 de junio y 19 de julio de 2021; la diligencia del TSAG de Contratación de 10 de septiembre de 2021; el informe nº 1413/2021 de 29 de la Intervención General Municipal; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

LOTE Nº 1: SUMINISTRO DE CINCO VEHÍCULOS DE EMISIÓN DE CO2 CERO TIPO TURISMO SIN ROTULAR Y SIN KIT DE DETENIDOS.

PRIMERO.- Dejar sin efecto la propuesta de la Mesa de Contratación de fecha 14 de junio de 2021.

SEGUNDO.- Clasificar las proposiciones presentadas y admitidas según el orden decreciente de valoración siguiente:

Nº Orden	Nº Plica	Licitadores	Puntos
1	2	ARM MOTOR, SL	8,37
2	1	APLICACIONES TECNOLÓGICAS JUMA,SL	2,13

- Habiendo sido excluida la plica nº 3 correspondiente a AUTOMOCIÓN QUALITAUTO, SA, por reconocer expresamente que su solicitud adolece de error o inconsistencia que la hacen inviable.

TERCERO.- Adjudicar el procedimiento abierto para llevar a cabo la contratación del suministro de ocho vehículos con niveles de emisión de CO2 CERO, para el servicio de Policía Local de Getafe (Lote 1), a favor de ARM MOTOR, SL, en los precios unitarios contenidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares aplicando una baja de 5,46% con una disminución del presupuesto base de licitación en el mismo porcentaje, con un plazo de duración y ejecución del contrato de 15 días naturales contados desde el día siguiente a su formalización, y con las demás condiciones establecidas en el pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que rigen esta contratación, así como con la siguiente mejora ofrecida y aceptada:

- ampliación del plazo de garantía en 5 años, hasta un total de 7 años o 150.000 km, sin limitación de kilometraje los tres primeros años.

CUARTO.- Disponer un gasto de CIENTO SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA CON DIEZ EUROS (171.590,10 €) IVA incluido, a favor de ARM MOTOR, SL, NIF B18483859, con cargo a la aplicación presupuestaria 13202.62400 denominada “Inversión nueva. Elementos de transporte. Policía Municipal”, A nº 220210010764.

LOTE Nº 2: SUMINISTRO DE 2 VEHÍCULOS DE EMISIÓN DE CO2 CERO TIPO MOTOCICLETA URBANA.

PRIMERO.- Clasificar las proposiciones presentadas y admitidas según el orden decreciente de valoración siguiente:

Nº Orden	Nº Plica	Licitadores	Puntos
1	5	COOLTRA MOTOS, SL	12,00
2	4	XR MOTOS SUMINISTROS DE VEHÍCULOS,SL	10,89

SEGUNDO.- Adjudicar el procedimiento abierto para llevar a cabo la contratación del suministro de ocho vehículos con niveles de emisión de CO2 CERO, para el servicio de Policía Local de Getafe(Lote 2), a favor de COOLTRA MOTOS, SL, en los precios unitarios contenidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares aplicando una baja de 10,59% con una disminución del presupuesto base de licitación en el mismo porcentaje, con un plazo de duración y ejecución del contrato de 15 días naturales contados desde el día siguiente a su formalización, y con las demás condiciones establecidas en el pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que rigen esta contratación, así como con la siguiente mejora ofrecida y aceptada:

- Ampliación del plazo de garantía de los vehículos de 3 años adicionales a los 2 exigidos, haciendo un total de 5 años.

TERCERO.- Disponer un gasto de TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES CON VEINTISIETE EUROS (36.783,27 €), IVA incluido, a favor de COOLTRA MOTOS, SL, NIF B64146632, con cargo a la aplicación presupuestaria 13202.62400 denominada “Inversión nueva. Elementos de transporte. Policía Municipal”, A nº 220210010765.

LOTE Nº 3: SUMINISTRO DE 1 VEHÍCULO DE EMISIÓN DE CO2 CERO TIPO FURGONETA.

PRIMERO.- Dejar sin efecto la propuesta de la Mesa de Contratación de fecha 14 de junio de 2021.

SEGUNDO.- Declarar desierto este lote al haber sido excluida la única oferta presentada por AUTOMOCIÓN QUALITAUTO SAU.

PATRIMONIO

5.- PROPOSICIÓN CONJUNTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, MODERNIZACIÓN, Y TRANSPARENCIA Y DE LA CONCEJALA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL Y COOPERACIÓN, SOBRE REVISIÓN DE LA RENTA DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE LA VIVIENDA DE PROPIEDAD MUNICIPAL SITA EN C/ DELFÍN, NÚMERO *, ** DE GETAFE SUSCRITO CON PARTICULAR. (EXPTE. Nº 34/21 PATRIMONIO).

Vista la proposición de referencia de 1 de octubre de 2021; el informe de la TSAG de Patrimonio de 1 de octubre de 2021; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Aprobar la revisión de la renta del contrato de arrendamiento de la vivienda de propiedad municipal situada en la C/ Delfín, número *, * * de Getafe, suscrito entre el Ayuntamiento y PARTICULAR, con efectos desde el día 1 de septiembre de 2021 hasta el 31 de agosto de 2022; de acuerdo al IPC fijado por el Instituto Nacional de Estadística, resulta un incremento del 3,3% desde agosto de 2020 a agosto de 2021, siendo de aplicación el resto de cláusulas establecidas en el contrato de arrendamiento. La renta mensual resultante es NOVENTA Y SEIS CON SESENTAY SIETE EUROS (96,67 €).

GESTIÓN ECÓNOMICA

6.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE SALUD, JUVENTUD Y CONSUMO SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO SOCIAL EN LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL Y DEMÁS DROGAS EN EL CAID EN LOS MESES DE JUNIO Y JULIO DE 2021, FACTURADO POR ALVALOP SERVICIOS XXI, SL, POR IMPORTE TOTAL DE 2.964,58 €.

Vista la proposición de referencia de 1 de octubre de 2021; el informe del Jefe de Negociado del Centro de Atención Integral a las drogodependencias y adicciones de 6 de septiembre de 2021; el informe de la Jefa de Servicio de Planificación y Gestión Económica de 8 de septiembre de 2021; el informe nº 1421/2021 de 30 de septiembre de la Intervención General Municipal; demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Reconocer extrajudicialmente y en consecuencia autorizar, disponer y reconocer la obligación correspondiente a las facturas que a continuación se detallan, a favor de la empresa ALVALOP SERVICIOS XXI SL, NIF B-36591063, con cargo a la aplicación presupuestaria 312.11.227.99 denominada "Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales. Drogodependencias", RC nº 220210024323:

CONCEPTO: Servicio de apoyo social en la prevención del consumo de alcohol y demás drogas en el CAID de Getafe.	
FACTURAS	IMPORTE
2021/8857, Nº F/216, junio 2021	1.482,29
2021/10770, Nº F/235, julio 2021	1.482,29
Importe total	2.964,58

RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

7.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA Y COORDINACIÓN EN BARRIOS, SOBRE LA REMISIÓN DE EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO Y PERSONACIÓN EN LEGAL FORMA DE SEGURCAIXA ADESLAS SA DE SEGUROS Y REASEGUROS, COMPAÑÍA DE SEGUROS, EN RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, PROCEDIMIENTO ABREVIADO 259/21 SEGUIDO EN EL JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 23 DE MADRID. (EXPTE. Nº 92/20 RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL).

Vista la proposición de referencia de 30 de septiembre de 2021; el informe del Letrado Consistorial de 30 de septiembre de 2021; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

La remisión del expediente administrativo al Juzgado Contencioso-Administrativo nº 23 de Madrid, Procedimiento Abreviado 259/21, interpuesto por MAPFRE ESPAÑA, SA y la personación en legal forma, en dicho procedimiento, de SEGURCAIXA ADESLAS, SA DE SEGUROS Y REASEGUROS, compañía de seguros con quien se tenía suscrito, en la fecha de los hechos, seguro de Responsabilidad Patrimonial, y ello sin perjuicio de la personación del Director de la Asesoría Jurídica y los letrados consistoriales, que lo harán en nombre y representación de este Ayuntamiento.

RECURSOS HUMANOS

8.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS Y SEGURIDAD CIUDADANA SOBRE DESESTIMACIÓN DEL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR D.ª GLORIA AMENEIROS GARCÍA, CONTRA LAS BASES PARA LA COBERTURA, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN, DE TRES PLAZAS DE LETRADO/A CONSISTORIAL.

Vista la proposición de referencia de 5 de octubre de 2021; el recurso presentado por PARTICULAR García con entrada en este Ayuntamiento el 8 de septiembre de 2021; el informe del Jefe de Servicio de Personal de 5 de octubre de 2021; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Admitir a trámite el recurso de reposición interpuesto con fecha de 8 de septiembre de 2021 por PARTICULAR, aspirante admitida a la participación en el proceso selectivo seguidamente indicado, por haber sido presentado en tiempo y forma.

SEGUNDO.- Desestimar el citado recurso y con ello la solicitud de suspensión del acto impugnado, interpuesto contra el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión de 4 de agosto de 2021, por el que se aprobaron las bases que rigen la convocatoria para la cobertura, mediante concurso-oposición, de tres plazas de Letrado/a Consistorial, pertenecientes a la Subescala Técnica de Administración Especial, Clase Superior, Subgrupo A1, como funcionarios/as de carrera, correspondiendo dos al turno ordinario y una al turno de estabilización de empleo temporal, y que fueron objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 191, de 12 de agosto; todo ello por los motivos que constan en el informe del Jefe de Servicio de Personal de 5 de octubre de 2021, del cual se dará traslado a la recurrente para su conocimiento y efectos.

EJERCICIO DE ACCIONES Y DEFENSA JURÍDICA

9.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA Y COORDINACIÓN EN BARRIOS, SOBRE PAGO COSTAS PROCESALES RELATIVAS AL PROCEDIMIENTO ABREVIADO 296/20 INTERPUESTO POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID.

Vista la proposición de referencia de 7 de septiembre de 2021; el informe del Director de la Asesoría Jurídica de 22 de abril de 2021; el informe de la Letrada Consistorial de 13 de agosto de 2021; el informe nº1404/2021 de 28 de septiembre de la Intervención General Municipal; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

En cumplimiento de la sentencia de fecha 01 de febrero de 2021, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 33 de Madrid, en el PA 296/20, interpuesto por la FUNDACIÓN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID, autorizar, disponer y reconocer la obligación a favor de dicho Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 33 de Madrid, NIF S2813600J, en concepto de pago de las costas procesales, por importe de

MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS (1.452 €), en la cuenta ES55 0049 3569 9200 0500 1274, especificando como concepto los dígitos 5117-0000-94-0296-20, con cargo a la aplicación presupuestaria nº 2021/920.71.22604 denominada “Gastos Jurídicos Contenciosos, Asesoría Jurídica”, RC nº 220210007597.

10.- DAR CUENTA DE LA SENTENCIA 327/2021, DE FECHA 6.09.2021, PROCEDENTE DEL JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 18 DE MADRID, DESESTIMANDO EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO 226/2020 INTERPUESTO POR PARTICULAR.

Visto el informe del Director de la Asesoría Jurídica de 1 de octubre de 2021, en el que se da cuenta de la sentencia nº 327/2021, de fecha 6.09. 2021, procedente del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 18 de Madrid, desestimando la demanda del procedimiento ordinario 226/2020, interpuesto por PARTICULAR, contra la desestimación del recurso de alzada interpuesto contra los Acuerdos adoptados el 24.06.19 por la Asamblea General de la Entidad Urbanística de Conservación “Los Olivos”, en los siguientes términos:

“Que debo desestimar el presente recurso contencioso–administrativo interpuesto por la entidad mercantil TELDRIVE TELECOMUNICACIONES, SL, contra el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Getafe, de 19 de febrero de 2020, que desestimó el recurso de alzada, interpuesto contra los Acuerdos adoptados por la Asamblea General de la Entidad Urbanística de Conservación “Los Olivos”- Ampliación de Getafe, el día 24 de junio de 2019.”

Contra esta resolución cabe interponer recurso ordinario de apelación.

Los señores asistentes quedan enterados.

11.-DAR CUENTA DE LA SENTENCIA 369/2021, DE FECHA 23.09.2021, PROCEDENTE DEL JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 31 DE MADRID, DESESTIMANDO EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO 353/2020 INTERPUESTO POR UTE CENTRO ACUÁTICO SAN ISIDRO.

Visto el informe del Director de la Asesoría Jurídica de 1 de octubre de 2021; en el que se da cuenta de la sentencia nº 369/2021, de fecha 23.09.2021, procedente del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 31 de Madrid, desestimando la demanda del procedimiento ordinario 353/2020, interpuesto por UTE CENTRO ACUATICO SAN ISIDRO, contra la denegación de solicitud de inicio de expediente de resolución del contrato administrativo exp.. 7/18 en los siguientes términos:

“Desestimar el presente recurso contencioso–administrativo interpuesto por UTE denominada “Obras de construcción del nuevo centro acuático e instalaciones deportivas complementarias en la parcela del antiguo polideportivo San Isidro”, integrada por las mercantiles “OBRAS, PAVIMENTOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES, SL” (OPAIN) y “OBRAS CAMINOS Y ASFALTOS, SA” (OCA), contra la resolución del Ayuntamiento de Getafe impugnada y referenciada en el F.D. Primero.”

Contra esta resolución cabe interponer recurso ordinario de apelación.

Los señores asistentes quedan enterados.

APROBACIÓN DE PROYECTOS DE ORDENANZAS Y REGLAMENTOS

12.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, MODERNIZACIÓN Y TRANSPARENCIA SOBRE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE VADOS PARA EL ACCESO DE VEHÍCULOS AUTOMÓVILES DEL MUNICIPIO DE GETAFE.

Vista la proposición de referencia de 30 de septiembre de 2021; el proyecto de ordenanza municipal de referencia; el informe de la Jefa de Sección del Departamento Jurídico y Servicios Generales de 24 de mayo de 2021 con el conforme del Director de la Asesoría de fecha 29 de septiembre de 2021, y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el proyecto de la Ordenanza municipal reguladora de vados para el acceso de vehículos automóviles.

SEGUNDO.- Remitir el proyecto una vez aprobado por la Junta de Gobierno al Pleno de la Corporación.

PLANEAMIENTO

13.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, MODERNIZACIÓN Y TRANSPARENCIA DANDO CUENTA DEL ACUERDO ADOPTADO POR LA ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN “UP-C LOS GAVILANES” DE GETAFE RELATIVO AL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CITADA ENTIDAD.

Vista la proposición de referencia de 28 de septiembre de 2021; el escrito presentado por la Entidad Urbanística de Conservación “UP-C LOS GAVILANES” con entrada en este Ayuntamiento el 21 de septiembre de 2021; el informe de la Jefa de Sección de Planeamiento y Gestión Urbanística de 23 de septiembre de 2021; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Dar cuenta al Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura de la Comunidad de Madrid del acuerdo adoptado por la Asamblea General de la Entidad Urbanística de Conservación “UP-C LOS GAVILANES” de Getafe celebrada el 28 de julio de 2021 relativo al cambio de domicilio de la misma, que se fija en la calle Jardines, 4, local de Getafe.

DELEGACIONES

14.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA Y CONVIVENCIA SOBRE APROBACIÓN DE LAS BASES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS ARTÍSTICOS PARA SU EXHIBICIÓN EN LAS SALAS DE EXPOSICIONES DURANTE EL AÑO 2022.

Vista la proposición de referencia de 4 de octubre de 2021; las bases de referencia; el informe del Coordinador General de Cultura de 28 de septiembre de 2021; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la convocatoria para aprobar las bases para la presentación de proyectos artísticos para su exhibición en las salas de exposiciones durante el año 2022, compuestas de 12 Bases y 1 Anexo.

SEGUNDO.- Ordenar su publicación en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Getafe, siendo el plazo de entrega de dossieres desde el día de dicha publicación y hasta el 29 de octubre de 2021.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

Por razones de urgencia se acuerda por unanimidad someter a aprobación los siguientes asuntos:

15.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE VIVIENDA Y SOSTENIBILIDAD SOLICITANDO A LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y AGRICULTURA, INFORMACIÓN REFERENTE A LA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA (AAI) Y AL PLAN DE MINIMIZACIÓN DE RUIDO DE CORRUGADOS, SLU.

Vista la proposición de referencia de 6 de octubre de 2021: el informe del Jefe de Sección de Medio Ambiente de 6 de octubre de 2021; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Solicitar a la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura de la Comunidad de Madrid, la siguiente información relativa a la Autorización Ambiental Integrada (AAI) otorgada a la actividad CORRUGADOS GETAFE, SLU, así como documentación del Plan de Minimización de Ruido (PMR) ejecutado por dicha actividad:

- Reiterar solicitud ya realizada el pasado 15 de septiembre, de copia del estudio acústico de fecha 23 de julio del 2021 realizado por Corrugados Getafe, SLU.
- Copia del Estudio de medidas correctoras y mapa de ruido de fecha 23 de julio del 2021 realizado por Corrugados Getafe, SLU justificativo de las medidas correctoras no ejecutadas del PMR.
- Información relativa a la actuación que la Comunidad de Madrid va a llevar a cabo tras el incumplimiento por parte de Corrugados Getafe, SLU relativo a la ejecución de la totalidad del PMR.
- Inicio del expediente para la modificación de la AAI de Corrugados Getafe, SLU, ante los incumplimientos de la misma.
- Información sobre los expedientes abiertos a Corrugados por incumplimientos en materia relativas al aire, emisiones, vertidos, ruido, etc. de su AAI.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Medio Ambiente Vivienda y Agricultura, de la Comunidad de Madrid.

16.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA Y CONVIVENCIA SOBRE MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE GETAFE Y LA REAL E ILUSTRE CONGREGACIÓN DE NTRA. SRA. DE LOS ÁNGELES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN TORNO A LAS TRADICIONES CULTURALES DE LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO.

Vista la proposición de referencia de 6 de octubre de 2021; el informe de la TSAG de Cultura de 6 de octubre de 2021; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Modificar el convenio aprobado por la Junta de Gobierno de 16 de junio de 2021, en los términos del representante de la Real e Ilustre Congregación de Nuestra

Señora de los Ángeles, que ahora ostenta la competencia para ello, sustituyendo a PARTICULAR por PARTICULAR.

17.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS Y SEGURIDAD CIUDADANA, SOBRE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO PARA EL ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA PLANTILLA, PROPUESTA DE NUEVA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO Y LA CORRESPONDIENTE VALORACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE GETAFE Y SU ORGANISMO AUTONOMO (EXPTE. Nº 78/20 CONTRATACIÓN).

Vista la proposición de referencia de 22 de septiembre de 2021; el acta de la Mesa de Contratación de 9 de agosto de 2021; la diligencia del TSAG de Contratación de 15 de septiembre de 2021; el informe nº 1455/2021 de 6 de octubre de la Intervención General Municipal; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Clasificar las proposiciones presentadas y admitidas según el orden decreciente:

ORDEN	PLICA	LICITADOR	PUNTUACIÓN CRITERIOS							TOTAL
			CVJ			CMF				
			2.1	2.2.a	2.2.b	1.1	1.2	1.3.1	1.3.2	
1	4	TEA-CEGOS, SA	16,00	4,00	3,00	30,33	10,00	15,00	0,35	78,68
2	1	NUEVOS TIEMPOS CONSULTORES, SL	14,00	0,00	0,00	28,26	10,00	15,00	0,00	74,26
3	2	J&L TUDÓ CONSULTING, SL	14,00	4,00	0,00	35,00	1,00	11,00	0,00	61,00
4	3	CREED ESPAÑA, SL	16,00	4,00	3,00	23,95	10,00	8,00	0,00	59,95

SEGUNDO.- Adjudicar el procedimiento abierto simplificado convocado para la contratación del servicio de análisis de la situación actual de la plantilla, propuesta de nueva relación de puestos de trabajo y la correspondiente valoración de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Getafe y su organismo autónomo, a favor de TEA-CEGOS S.A, en el precio de TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS EUROS (37.500 €) más el importe de SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS (7.875,00 €) correspondiente al 21% de IVA, lo que lo supone una baja del 25,00% con respecto al presupuesto base de licitación, CINCUENTA MIL EUROS (50.000,00 €), con un plazo de duración y ejecución del contrato de ocho meses, contados desde el día siguiente a su formalización, y con las demás condiciones establecidas en el pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que rigen esta contratación, así como con las siguientes mejoras ofrecidas y aceptadas:

- ✓ 24 meses de asesoramiento al responsable del contrato tras su ejecución y en desarrollo del mismo
- ✓ Medios humanos adicionales consistentes en 2 consultores con dedicación exclusiva, 3 consultores con dedicación parcial al 50% y 1 técnico de apoyo con dedicación exclusiva

TERCERO.- Disponer el gasto a favor de TEA-CEGOS SA, NIF A-28056604, por importe de CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS (45.375,00 €) IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 92091.22706, denominada "Estudios y trabajos técnicos. Personal".

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia, siendo las catorce horas y cuarenta minutos del expresado día, se da por terminada la sesión y de ella se extiende la presente acta, de lo que como Concejal Secretario doy fe.